

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0291/09, la Resolución (R) N° 580/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Contratación Anual del Servicio de Impresión, correspondiente al periodo 2009 – 2011, para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 580/09 se aprueba la Licitación Privada N° 6/09, por la que se autoriza la contratación del servicio a la firma ECADAT SA .

Que debido al vencimiento de la prestación, a fs. 500 consta una nota de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, en la que se solicita la prórroga de esta contratación, considerando conveniente hacer uso de las condiciones establecidas en el Art. 8° del Pliego de Bases y Condiciones que rigieron oportunamente la Licitación Privada N° 06/10.

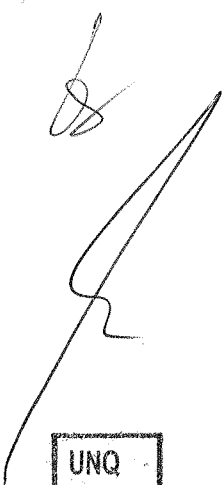
Que la empresa ECADAT SA aceptó realizar la prórroga por el término de un (1) año, en iguales condiciones al contrato vigente, según lo comunicado a la Universidad mediante correo electrónico, cuya copia se encuentra glosada a fs. 509.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, conforme el comprobante NUP 888/2010 y NUP 1001/2010.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la prórroga por igual periodo del servicio contratado oportunamente, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por tratarse de la prestación de un servicio con especificaciones técnicas propias y particulares del rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión, en tanto se ponga en funcionamiento una Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 549/10, obrante a fs. 506 y 507.



UNQ
MJA
Co

00687

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga por un (1) año de la Licitación Privada N° 6/09, correspondiente al Servicio de Impresión, a favor de la firma ECADAT SA, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Adjudicar y autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma ECADAT SA: ítem 1, alternativa 2, por un importe total anual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000,00), ítem 1, alternativa 2, Copia excedente: Unitario \$ 0,045, total anual hasta la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00) e ítem 3: por un importe total anual de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 5.616,00); todos los precios con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el documento de prórroga del contrato originario a la firma ECADAT SA.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA
ca

RESOLUCION (R) N°:

00687

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes